



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 2030 DE 2018

(25 JUL. 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por no tomar posesión del cargo”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220042605 del 05 de julio de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 226944**, respecto del cual se convocaron Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondientes al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, ubicado (s) en la DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFÍA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220042605 del 05 de julio de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) ALEXANDRA JOHANNA ESTEBAN LÓPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35.423.647.

Que mediante Resolución No. 2195 del 11 de octubre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) ALEXANDRA JOHANNA ESTEBAN LÓPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 35.423.647, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 21.

Que mediante correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2017, se comunicó al señor (a) ALEXANDRA JOHANNA ESTEBAN LÓPEZ, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución No.2195 del 11 de octubre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) ALEXANDRA JOHANNA ESTEBAN LÓPEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No.35.423.647, manifestó el día 14 de octubre de 2017 la aceptación del nombramiento en periodo de prueba del cargo en mención, a través del correo oficial de la Convocatoria No. 326 de 2015 –DANE, convocatoria326@dane.gov.co, y a su vez solicitó prórroga para tomar posesión del empleo anteriormente mencionado para el día 01 de marzo de 2018.

Que mediante correo electrónico del día 31 de octubre de 2017 se le comunicó a la señora ALEXANDRA JOHANNA ESTEBAN LÓPEZ, la aceptación de la prórroga por un término de (91) días hábiles, contados a partir del 17 de octubre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

Que teniendo en cuenta que se evidenció error en el término determinado de los (91) días hábiles de la prórroga concedida, a través del correo electrónico convocatoria326@dane.gov.co, el día 27 de marzo de 2018, a la señora ALEXANDRA JOHANNA ESTEBAN LÓPEZ, se aclaró que el término de la prórroga fue concedido por (90) días hábiles, contados a partir del 17 de octubre de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.

